



GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTLA, JALISCO

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

Director de Ecología: IRNA. Mónica Sofía Toro Fuentes

INTRODUCCIÓN

El cuidado del medio ambiente en nuestro municipio debe ser prioridad en todo momento, atendiendo de la mejor manera las quejas y demandas de las personas de nuestras comunidades.

Los seres humanos constituimos el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sustentable, tenemos derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras. A fin de alcanzar el desarrollo sustentable, la protección del ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

MARCO JURÍDICO

- ⚡ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 III C. 05 de Febrero de 1917, Última Reforma 27/08/2018.
- ⚡ Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 79 III. 08 de Julio de 1917- 16 de Junio del 2016.
- ⚡ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 28 de Enero 1988, Última reforma publicada 05/06/2018.
- ⚡ Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable 25 de Febrero de 2003, Última reforma publicada el 05/06/2018.
- ⚡ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 08 de Octubre del 2003, última reforma publicada 19/01/2018.



- ✧ Ley General de Vida Silvestre, 3 de julio de 2000, ultima reforma publicada 19/01/2018.
- ✧ Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco 24 de Febrero de 2007.
- ✧ Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 06 de Junio de 1989.
- ✧ Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco, 20 de julio de 2004.
- ✧ Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y Sus Municipios, 06 de Junio de 2017.

MISION

Conservar y mejorar la calidad del medio ambiente, a través de la participación responsable del gobierno y los habitantes del municipio de Cuautla en el cuidado, la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales del municipio, así como el buen manejo de los residuos sólidos generados, para así lograr el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

VISION

Establecer normas, políticas y acciones para lograr un equilibrio ecológico, así como definir propuestas de educación ambiental, conservación y desarrollo sustentable, separación de los residuos sólidos, limpieza de calles y arroyos, buen manejo de los residuos en su destino final, vinculando este enfoque con las instituciones del municipio y las demás áreas afines del H. Ayuntamiento.

OBJETIVOS

General:

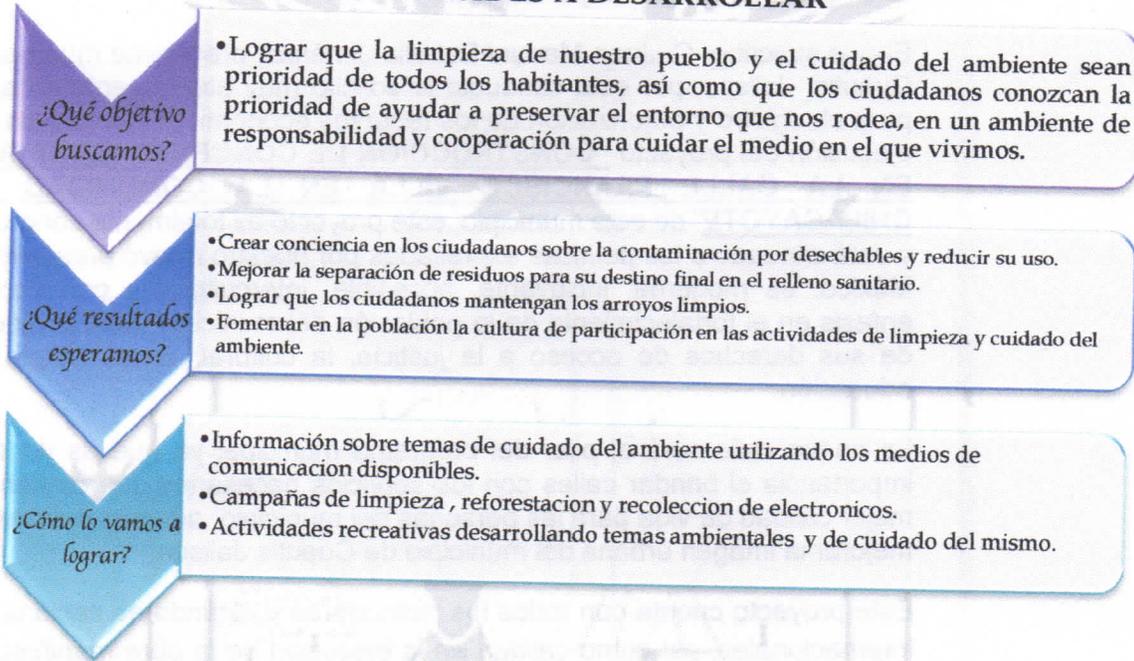
Lograr que la limpieza de nuestro pueblo y el cuidado del ambiente sean prioridad de todos los habitantes, así como que los ciudadanos del Municipio de Cuautla conozcan la prioridad de ayudar a preservar el entorno que nos rodea, en un ambiente de responsabilidad y cooperación para cuidar el medio en el que vivimos.

Específicos:

- 3 Crear conciencia en los ciudadanos sobre la contaminación por desechables y reducir el uso de estos.

- 3 Mejorar la separación de residuos para su destino final en el relleno sanitario.
- 3 Lograr que los ciudadanos mantengan los arroyos limpios.
- 3 Fomentar en la población la cultura de participación en las actividades de limpieza y cuidado del ambiente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR



ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	COSTOS	TIEMPO
Pláticas de Educación Ambiental en las Escuelas	Ecología Educación	Municipales	Se utilizara equipo de computo de Presidencia Municipal	El autorizado por las escuelas
Campañas de concientización mediante redes sociales y folletos.	Ecología	Municipales	Se requiere cotización de los folletos	1 vez al mes
Campañas de limpieza de calles y arroyos	Ecología Educación Parques y Jardines	Municipales	Bolsas= \$90 Guantes de látex=\$100 Aguas=\$200	3 en el año



Campaña de reforestación	Ecología Parques y Jardines	Dependencias Estatales y federales	Aguas=\$200	1 en el año
Campaña de acopio de electrónicos	Ecología Informática	Instituciones Públicas y Privadas	En espera de respuesta de los centros de acopio	2 en el año
Proyección de películas con temas ambientales	Ecología Informática	Municipales	Aguas=\$250 Duros=\$350	4 en el año
Feria Ambiental	Ecología Educación	Municipales	35 L de gasolina Desayuno=\$1,500 Comida=\$2,000 Aguas=\$350 Toldos= \$1,600 13 Tablones=\$400	1 en el año
Capacitación al personal de Aseo Público	Ecología Oficialía Mayor	Municipales	Equipo de computo de Presidencia	2 en el año

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN:



[Redacted Signature]

Miguel Macario Peña Guitron
Contralor Municipal

[Redacted Signature]

C. Juan Manuel Estrella Jiménez
Presidente Municipal



ELABORADO POR:

[Redacted Signature]

M.A. Monica Sofía Toro Fuentes
Directora de Ecología